



REUNIÓN MENSUAL

Les remitimos el resumen de la sesión de seguimiento y revisión de competiciones celebrada el 7 de enero de 2026, cuyo objetivo principal es mejorar la coordinación, comunicación y simplificar los procesos conjuntos.

Esta sesión se centró en temas clave de competición y administración, incluyendo el estado de las licencias, el proceso de inscripción de corredores extranjeros, y la estandarización de la documentación y soporte técnico.

1. Introducción

Recordatorio que estas reuniones mensuales con las federaciones autonómicas tienen como objetivo:

- Compartir novedades.
- Hacer seguimiento de incidencias.
- Resolver dudas operativas.

Se destacó la especial importancia de la coordinación entre enero y marzo por la alta concentración de competiciones.

2. Situación de Licencias RFEDI 25–26

- A fecha de la reunión hay **2.995 licencias activas**, lo que supone un **11,86% menos** que al cierre de la temporada pasada.
- La mayoría de licencias corresponden a **Esquí Alpino**, y la diferencia se concentra principalmente en categorías **U12/10 quienes registran la licencia en este primer trimestre**.
- Se explicó que este desfase es habitual y que previsiblemente se corregirá con el inicio de las competiciones.
- **Se prevé una cifra mayor** que la temporada pasada.

Mensajes clave:

- Se insistió en la necesidad de **tramitar licencias con antelación** para evitar incidencias de última hora.
- RFEDI se ofrece a ayudar directamente a federaciones y clubes ante cualquier bloqueo administrativo.

3. Licencias y Puntos RFEDI

- Solo aparecen en las listas de puntos los corredores con **licencia activa** en el momento de su publicación.
- Los deportistas sin licencia activa figuran como **sin puntos (999,99)** en los sorteos, aunque tengan puntos en la lista base.
- Se recordó el procedimiento voluntario de **“activación inmediata de puntos”**, que:
 - Debe solicitarse **72 horas antes** del cierre de inscripciones a competiciones.
 - Tiene un coste de **20 €**.
 - Debe gestionarse vía federación autonómica.

Responsabilidad técnica:

Se recalcó que es responsabilidad de los técnicos comprobar licencias, puntos e inscripciones para evitar conflictos en reuniones de jefes de equipo.

4. Inscripciones de Extranjeros en Competiciones FIS

- Ya está operativa la **nueva plataforma de inscripciones para extranjeros en competiciones FIS de Alpino**.
- La inscripción y el pago se realizan conjuntamente mediante enlace.
- Solo los corredores **pagados y reflejados en iSquad** se consideran inscritos.

Aspectos destacados:

- Extranjeros pagan inscripción completa.
- Andorra mantiene acuerdo recíproco de **0 €**.
- Los organizadores deben especificar en la nota informativa si el forfait está incluido y en qué condiciones.

Para competiciones RFEDI (**no FIS**), los países con convenio (Andorra, Portugal, Marruecos, Chile, Argentina, Brasil, etc.) gestionan la inscripción directamente con la federación organizadora, sin necesidad de licencia adicional RFEDI.

5. Cronometraje y Software

- RFEDI cede sin coste a los organizadores:
 - Licencias de **SkiAlpPro**.
 - Servicios de **Publish (Live Timing)** y **Live Timing FIS**.

Es obligatorio:

- Comunicar con antelación el **cronometrador asignado**, que debe tener licencia RFEDI.
- Solicitar con tiempo las llaves físicas (USB).

Se pidió centralizar las solicitudes para evitar costes innecesarios a los organizadores.

6. Plataforma de Preinscripción Audi quattro Cup

- La plataforma permite **preinscripción sin pago** por parte de padres, deportistas o entrenadores.
- La información **se traslada automáticamente** a iSquad de los clubes.
- El **pago** sigue gestionándose por las **federaciones autonómicas**.
- El sistema es **opcional** y busca aliviar la carga administrativa de los clubes con mayor volumen.
- Los **clubes mantienen el control** para aceptar, modificar o eliminar preinscripciones.

Se insistió en trasladar a los interesados la **responsabilidad de las inscripciones**, evitando, en la medida de lo posible, solicitudes fuera de plazo.

7. Notas Informativas y Documentación Oficial

- Las **notas informativas deben ser revisadas por RFEDI** dentro de los plazos reglamentarios antes de su publicación o envío a las FFAA.
- Se detectan con frecuencia errores de reglamento, horarios o procedimientos.
- Se recordó el uso obligatorio de la **documentación oficial RFEDI**.
- Se propuso avanzar hacia un **formato común de documentación** entre federaciones para homogeneizar procesos.